COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. S-MC-008-2026

Luruaco - Atlántico, de Abril de 2026.

Señores:
LURUACO NET TELECOMUNICACIONES
NIT. 901416788 – 1
Yulais Figueroa Arroyo Representante legal
CC.1051889824
E. S. D.

ASUNTO: Aceptación de la oferta presentada por LURUACO NET TELECOMUNICACIONES NIT: 90901.553.977 - 1, con ocasión del proceso de selección de Mínima Cuantía No. S-MC-008-2026.

Cordial saludo,

De acuerdo con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la correspondiente verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación del menor precio, por lo cual, me permito comunicarle que **EL MUNICIPIO DE LURUACO- ATLANTICO**, ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por ustedes dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. S-MC-008-2026, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación publica y en la oferta presentada por ustedes, documentos estos que, para todos los efectos legales, hacen parte integral del presente comunicado.

Al tenor de lo preceptuado en el numeral 8º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, que se regirá por las siguientes estipulaciones:

Entre los suscritos, **AMETH JUAN HANNA**, identificado con la cedula de ciudadanía N°72.073.668 de expedida, en Cartagena, quien actúa en nombre y representación del municipio de Luruaco – Atlántico, en su calidad de Alcalde Municipal, quien se encuentra debidamente facultado para celebrar el presente contrato conforme lo establece el artículo 315 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 11-3 b) de la Ley 80 de 1993 y quien se denominará

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. S-MC-008-2026

EL MUNICIPIO, y que para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE**, por medio de la presente, manifiesto que la Alcaldía Municipal de Luruaco, ACEPTA, expresa e incondicionalmente la oferta presentada dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía **S-MC-008-2026**, por la empresa LURUACO NET TELECOMUNICACIONES NIT: 90901.553.977 - 1, quien para este acto se denomina **EL CONTRATISTA**. De conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, mediante la presente se deja constancia de las siguientes clausulas: **PRIMERA – OBJETO . SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: El Contratista se desarrollará las siguientes actividades: PRESTACION DE SERVICIOS FACILITANDO EL ACCESO A INTERNET PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y SUS SECRETARIAS**"**, Todas las demás que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto contractual. **TERCERA - VALOR DEL CONTRATO:** El valor del Contrato será hasta la suma de cuarenta y ocho millones de pesos ($48.000.000) M/TC. De acuerdo con la oferta económica presentada por el Contratista, el cual será cancelado por **EL MUNICIPIO**, según lo indicado en la siguiente clausula. **CUARTA – FORMA DE PAGO:** El Municipio pagará el valor del contrato de la siguiente forma: El Municipio de Luruaco – Atlántico pagará al contratista seleccionado el valor del contrato de la siguiente forma: Mediante de seis (6) actas parciales por valor de ocho millones de pesos ($8.000.000.oo), previa presentación de cuenta de cobro y/o factura, con los respectivos anexos y certificación de cumplimiento mensual del contrato; adicional a esto, deberá anexar un reporte mensual sobre consumo de ancho de banda, perdida de paquetes, latencia, incidentes presentados durante el mes de servicio y disponibilidad. Para el pago de cada acta se deberá constatar del pago de los aportes parafiscales y a la seguridad social, por parte del CONTRATISTA, correspondiente al periodo del plazo contractual ejecutado, anexando copia de los formularios y soportes pertinentes. El último pago se efectuará previa presentación del acta de recibo final de obra debidamente firmada por las partes, en la cual se dejará también constancia del pago de los aportes parafiscales y a la seguridad social, correspondiente al periodo del plazo contractual ejecutado. El Supervisor del Contrato tendrá la responsabilidad de elaborar las respectivas actas parciales y final de recibo del servicio, en los cuales se describen las actividades desarrolladas. **QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de seis meses , contados a partir de la fecha del acta de inicio, previo Registro Presupuestal, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. **SEXTA – SUPERVISIÓN:** La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo del Secretario General y de

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. S-MC-008-2026

Gobierno. **SEPTIMA- IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El Municipio de Luruaco- Atlantico, pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que hace parte integral de la presente comunicación de aceptación de la oferta, El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **OCTAVA: GARANTIAS:**

Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales Legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Plazo del contrato y 3 años más
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Plazo del contrato y 1 año más a partir de la fecha de la certificación de cumplimiento a satisfacción del Municipio

NOVENA: REQUISITOS DE EJECUCIÓN. Para dar inicio a la ejecución del contrato originado por la aceptación de la oferta Presentada, se requerirá de la expedición por parte de la Secretaria de Hacienda Municipal del Certificado de Registro Presupuestal correspondiente, y la suscripción del acta de inicio entre el supervisor designado y el contratista.

En constancia de aceptación se firma en la plataforma secop dos del Municipio de Luruaco - Atlántico,